



Consultoria Avesa

**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE
MASCOTA**

DICTAMINACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS 2013

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Luis Alberto Gámez



Consultoria Avesa

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MASCOTA

ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE 2013 E INFORMES COMPLEMENTARIOS.

1. DICTAMEN DEL AUDITOR Y ESTADOS FINANCIEROS
2. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
3. OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS
4. BITÁCORA DE HORAS EMPLEADAS

En Anexo 2 c.



Consultoria Avesa

1. DICTAMEN DEL AUDITOR Y ESTADOS FINANCIEROS.

H. JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MASCOTA

Hemos examinado los estados financieros del Instituto tecnológico Superior de Mascota, que comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 de Diciembre de 2013, el Estado de Variaciones en la Hacienda Pública, el Estado de Resultados y el Estado de Cambios en la Situación Financiera, por el año que termina en esta fecha.

La dirección es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, y del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrecciones materiales, debidas a fraude o error.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basada en nuestra auditoria. Hemos llevado a cabo nuestra auditoria de conformidad con las normas internacionales de auditoria. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoria con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del Auditor, incluida la evaluación de los riesgos de desviación material en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar dichas evaluaciones del riesgo, el Auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del Organismo de los estados financieros con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Organismo. Una auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de la auditoría que hemos obtenido en nuestra auditoría proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Dr. Alberto Gótz



Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos materiales la situación financiera del Instituto Superior de Mascota, O.P.D., al 31 de diciembre de 2013, así como el estado de actividades y de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Información Financiera Mexicana y de Contabilidad Gubernamental.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de Auditoría sobre los importes y la información de los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación fiel por parte de la entidad de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de la política contable aplicada y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección. Así como la evaluación de la presentación global de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base Suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

- I. Como se menciona en la nota del inciso c), en la cuenta de Edificios no Habitacionales se encuentra con la cantidad en rojo de -\$8,118.84, ya que se hizo mal la aplicación contable. Como fue un equipo de cómputo lo que se llevó la Contadora Magdalena del Carmen, se debió sacar de la cuenta del equipo de cómputo y cargarle en Deudores a la contadora.
- II. Según se menciona en la nota d), se dejó de provisionar en el pasivo; la cuenta de Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo. Esto con el concepto de Aguinaldo y Prima Vacacional.
- III. Como se menciona en la nota 7, los estados financieros al 31 de diciembre de 2013 no reconocen en pasivo acumulado por las primas de antigüedad a favor de los empleados, de conformidad con la NIF- D-3 "beneficios a los empleados". No fue práctico precisar el resultado de los efectos resultantes de la falta de reconocimiento del pasivo acumulado.

Luis Alberto Gómez C.



Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos materiales la situación financiera del Instituto Superior de Mascota, O.P.D., al 31 de diciembre de 2013, así como el estado de actividades y de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Información Financiera Mexicana y de Contabilidad Gubernamental.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de Auditoría sobre los importes y la información de los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación fiel por parte de la entidad de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de la política contable aplicada y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección. Así como la evaluación de la presentación global de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base Suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

- I. Como se menciona en la nota del inciso c), en la cuenta de Edificios no Habitacionales se encuentra con la cantidad en rojo de -\$8,118.84, ya que se hizo mal la aplicación contable. Como fue un equipo de cómputo lo que se llevó la Contadora Magdalena del Carmen, se debió sacar de la cuenta del equipo de cómputo y cargarle en Deudores a la contadora.
- II. Según se menciona en la nota d), se dejó de provisionar en el pasivo; la cuenta de Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo. Esto con el concepto de Aguinaldo y Prima Vacacional.
- III. Como se menciona en la nota 7, los estados financieros al 31 de diciembre de 2013 no reconocen en pasivo acumulado por las primas de antigüedad a favor de los empleados, de conformidad con la NIF- D-3 "beneficios a los empleados". No fue práctico precisar el resultado de los efectos resultantes de la falta de reconocimiento del pasivo acumulado.

Luis Alberto Cerezo



Consultoria Avesa

IV. **EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MASCOTA**, tiene la obligación Contractual de pagarles una gratificación por cada año de servicio a los Trabajadores que se retiren voluntariamente, conforme a la siguiente.

- De 5 años a menos de 15 años de servicios efectivamente prestados, el importe de 12 días de salario convencional.
- De 15 o más años de servicio efectivamente prestados, el importe de 14 Días de salario convencional.

El importe de esta prestación no está cuantificado y registrado contablemente.

En nuestra opinión, excepto por la falta de reconocimiento de pasivos acumulado por concepto de prima de antigüedad y la gratificación por el retiro voluntario, según se explica en los párrafos anteriores, los estados financieros antes mencionados presentan fielmente en todos los aspectos materiales, la situación financiera de **EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MASCOTA**, al 31 de diciembre de 2013 así como las actividades realizadas, las variaciones en la hacienda pública y los flujos de efectivo por el ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con la normas de información financiera, en lo que le son aplicables al Organismo.

ATENTAMENTE
CONSULTORÍA AVESA S.A. DE C.V.

C.P.C. ELEAZAR OCHOA VARGAS
REG. 15273 EN LA AGAFF
CED. PROF. 2772250

Luz Alberto Cervantes



Consultoría Avesa

ITS MASCOTA

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DICIEMBRE 2013

ACTIVO	PASIVO
<u>ACTIVO CIRCULANTE</u>	<u>PASIVO CIRCULANTE</u>
BANCOS/TESORERÍA	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO
INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES)	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO
CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO
Suma ACTIVO CIRCULANTE	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLA
<u>ACTIVO NO CIRCULANTE</u>	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO
EDIFICIOS NO HABITACIONALES	Suma PASIVO CIRCULANTE
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	TOTAL DE PASIVO
EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	
VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	PATRIMONIO
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO
COLECCIONES, OBRAS DE ARTE Y OBJETOS VALIOSOS	Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio
SOFTWARE	Suma Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido
LICENCIAS	HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO GENERADO
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES	Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)
Suma ACTIVO NO CIRCULANTE	Resultados de Ejercicios Anteriores
	Suma Hacienda Pública /Patrimonio Generado
	TOTAL DE PATRIMONIO
TOTAL DE ACTIVO	TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO
CUENTAS DE ORDEN	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO
LEY DE INGRESOS ESTIMADA	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER
LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR	PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO
LEY DE INGRESOS DEVENGADA	PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO
LEY DE INGRESOS RECAUDADA	PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO
	PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO

Mi Alberto Garcia

**ITS MASCOTA
ESTADO DE ACTIVIDADES
AL 31 DICIEMBRE 2013**

2013

1.- INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

INGRESOS DE GESTIÓN

INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS

INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ORGANI
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASI 414,572.33

TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AY
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES 12,965,950.17

OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS

INGRESOS FINANCIEROS

OTROS INGRESOS FINANCIEROS 251,783.00
13,632,305.50

2.- GASTOS Y OTRAS PERDIDAS

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

SERVICIOS PERSONALES

REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE 5,710,632.09

REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES 1,052,449.55

SEGURIDAD SOCIAL 1,183,398.56

OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS 177,153.24

PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS 715,722.34

MATERIALES Y SUMINISTROS

MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTO 216,557.99

ALIMENTOS Y UTENSILIOS 87,309.53

MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMER 7,623.13

MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARA 88,396.33

PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO 18,574.64

COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS 78,010.25

VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULO 50,155.07

HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES 95,304.88

SERVICIOS GENERALES

SERVICIOS BÁSICOS 675,668.58

SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y 730,403.82

SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES 146,552.97

SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENT 220,972.59

SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD 130,691.39

SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS 764,743.14

SERVICIOS OFICIALES 321,457.22

OTROS SERVICIOS GENERALES 17,526.00

TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AY

AYUDAS SOCIALES

AYUDAS SOCIALES A PERSONAS 21,288.93

BECAS 56,917.03

OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS

ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESC

DEPRECIACIÓN DE BIENES MUEBLES 1,738,308.84

14,305,818.11

3.- RESULTADO (1-2)

Ahorro/Desahorro Neto del Ejercicio

-673,512.61

-673,512.61

Luis Alberto Gomez

**ITS MASCOTA
ESTADO DE RESULTADOS
AL 31 DICIEMBRE 2013**

2,013

1.- INGRESOS

INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	414,572.33
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	12,965,950.17
OTROS INGRESOS FINANCIEROS	251,783.00
	<u>13,632,305.50</u>

2.- GASTOS

REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER P	5,710,632.09
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	1,052,449.55
SEGURIDAD SOCIAL	1,183,398.56
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	177,153.24
PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	715,722.34
MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE	216,557.99
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	87,309.53
MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCI	7,623.13
MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y	88,396.33
PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE L	18,574.64
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	78,010.25
VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓ	50,155.07
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS M	95,304.88
SERVICIOS BÁSICOS	675,668.58
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y T	730,403.82
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMER	146,552.97
SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MA	220,972.59
SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLI	130,691.39
SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	764,743.14
SERVICIOS OFICIALES	321,457.22
OTROS SERVICIOS GENERALES	17,526.00
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	21,288.93
BECAS	56,917.03
DEPRECIACIÓN DE BIENES MUEBLES	1,738,308.84
	<u>14,305,818.11</u>

3.- RESULTADO (1-2)

RESULTADO PRESUPUESTAL	- 673,512.61
	<u>- 673,512.61</u>

Luis Alberto Govea






Consultoria Avesa

**ITS MASCOTA
ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE RECURSOS
AL 31 DICIEMBRE 2013**

ORIGEN DE LOS RECURSOS

EXISTENCIA EN EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL 1/ene/13	16,187,946.61
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	414,572.33
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS	12,965,950.17
INGRESOS FINANCIEROS	251,783.00
Disminuciones del Activo	15,118,061.51
Incrementos del Pasivo	14,654,947.78
TOTAL ORIGEN	<u>59,593,261.40</u>

APLICACION DE LOS RECURSOS

SERVICIOS PERSONALES	8,839,355.78
MATERIALES Y SUMINISTROS	641,931.82
SERVICIOS GENERALES	3,008,015.71
AYUDAS SOCIALES	78,205.96
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCEN.	1,738,308.84
Incrementos del Activo	13,537,299.75
Disminuciones del Pasivo	15,348,620.81
EXISTENCIA EN EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL 31/dic/13	16,401,522.73
TOTAL APLICACION	<u>59,593,261.40</u>

Luis Alberto Gómez



Consultoria Avesa

EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MASCOTA
Notas a los Estados Financieros por
El ejercicio que termino el 31 de Diciembre de 2013

1. CONSTITUCIÓN Y OBJETO

CONSTITUCIÓN Y OBJETO SOCIAL:

El Instituto Tecnológico Superior de Mascota O.P.D. es una entidad pública, descentralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco constituido mediante decreto número 23035 publicado en el periódico Oficial del Estado de Jalisco el 29 de diciembre de 2009, con personalidad jurídica y patrimonio propio

El objetivo del Instituto Tecnológico Superior de Mascota, O.P.D., es impartir educación superior tecnológica en los niveles de licenciatura, especialidad, maestría y doctorado, así como diplomados, cursos de actualización, especialización y superación académica en su modalidades escolar y extraescolar.

RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Los estados financieros están preparados sobre la base de costos históricos.

A continuación se describen las políticas contables adoptadas por el Organismo y que afectan los renglones más importantes de los estados financieros.

- a) De acuerdo con la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Jalisco, los estados financieros se prepararon de acuerdo con las normas de Información Financiera y en concordancia con los boletines A-3, B-16 y E-2 referente a los estados financieros de entidades con propósito no lucrativos.
- b) Las contribuciones se reconocen como aumentos al patrimonio cuando se reciben donaciones en efectivo, promesas incondicionales de recibir efectivo, bienes o servicios; las donaciones en bienes y servicios se reconocen en los estados financieros a su valor razonable.
- c) Los donativos en bienes inmuebles, se registran en el patrimonio restringido permanentemente.
- d) Obligaciones de carácter laboral:
 1. Las indemnizaciones se cargan a los resultados cuando se determina la exigibilidad del pasivo.
 2. Al 31 de diciembre de 2013 el Organismo no ha registrado pasivo por concepto de prima de antigüedad, los pagos se cargan a resultados en el ejercicio en que se efectúan.

Alfonso
Lic. Alberto Govea



Consultoria Avesa

Los capítulos del Clasificador por objeto del gasto son los siguientes:

1000 servicios personales

- Agrupa las remuneraciones del personal al servicio de los entes públicos, Tales como sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables a salarios, Prestaciones y gastos seguridad social, obligaciones laborales y otras.

Prestaciones derivadas de una relación laboral, pudiendo ser de carácter Permanente o transitorio.

2000 Materiales y suministros

- Agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de Insumos y suministros requeridos para la presentación de viene y servicios Públicos y para el desempeño de las actividades administrativas.

3000 Servicios generales

- Asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se Contraten con particulares o instituciones del propio sector público, así como Los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades Vinculadas con la función pública.

4000 Transferencias, asignaciones, subsidios, y otras ayudas.

- Asignaciones destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo, organismos y empresas paraestatales y apoyos como Parte de su política económica y social, de acuerdo a las estrategias y Prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades

5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles

- Agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes Muebles, inmuebles e intangibles, requeridos en el desempeño de las Actividades de los entes públicos incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles e inmuebles a favor del Gobierno.

Luis Alberto Górriz



Consultoria Avesa

6000 Inversión publica

- Asignaciones destinadas a obras y por contrato y proyectos productivos y asignaciones de fomento, incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.

7000 Inversiones financieras y otras provisiones.

- Asignaciones destinadas al otorgamiento de créditos en forma directa o mediante fondos o fideicomiso a favor de los sectores social y privado, o de los municipios, para el financiamiento de acciones para el impulso de actividades productivas de acuerdo a las políticas, normas y disposiciones aplicables.

8000 Participaciones y aportaciones

- Asignaciones destinadas a cubrir las participaciones y aportaciones para las entidades federativas y los municipios, mediante la reasignación de responsabilidades y recursos presupuestarios, en los términos de los convenios que celebre el Gobierno Federal con estas.

9000 Deuda publica

- Asignaciones destinadas a cubrir obligaciones de Gobierno por concepto de Deuda pública interna, externa derivada de contratación de empréstitos; Incluye la amortización, los intereses, gastos y comisiones de la deuda Pública, así las erogaciones relacionadas con la emisión y/o Contratación de deuda. Así mismo, incluye los adeudos de ejercicios fiscales Anteriores (ADEFAS).

Luis Alberto Giner



Consultoria Avesa

2.- NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

A) FONDOS DE INVERSIÓN.

Al 31 de diciembre de 2013, el importe de esta cuenta representa la inversión en Títulos cuyo valor de liquidación podría ser inferior al costo, sin embargo no se tiene previsto que se originen pérdidas relevantes.

B) CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO.

Se integran como sigue:

	2013
Subsidio y Subvenciones *	\$ 6,978,965
Ingresos por Ventas	\$ 770
Deudor Magdalena del Carmen U	\$ 528,159
Gastos por Comprobar ®	\$ -826,160
Fondo Fijo Magdalena U	\$ 15,750
	\$ 6,697,484

* Sobre este importe no se refleja si es un Subsidio Estatal o Federal.

U Este importe es lo que la Contadora Magdalena del Carmen le debe al Instituto Tecnológico Superior de Mascota.

® Sobre el importe de esta cuenta se está aplicando mal, por ser una cuenta Deudora.

Luis Alberto Góncalo



Consultoria Avesa

C) ACTIVO NO CIRCULANTE.

	Depreciación 2013
Edificios no Habitacionales Ω	-\$8,118.84
Mobiliario y Equipo de Administración	\$6,384,713.32
Mobiliario y Equipo Educativo	\$48,191.09
Equipo e Instrumental Médico o Lab.	\$272.00
Vehículos y Equipo de Transporte	\$4,428,712.04
Maquinaria y Otros Equipos	\$5,164,221.99
Colecciones, Obras de Arte	\$29,938.00
Software	\$452,415.99
Licencias	\$10,823.96
Total	

Ω Sobre este importe de la cuenta de Edificios no Habitacionales se encuentra con la cantidad en rojo de -\$8,118.84, ya que se hizo mal la aplicación contable. Como fue un equipo de cómputo lo que se llevó la Contadora Magdalena del Carmen, se debió sacar de la cuenta del equipo de cómputo y cargarle en Deudores a la contadora.

D) CUENTAS POR PAGAR

Al 31 de diciembre de 2013 las cuentas por pagar se integran como sigue:

	2013
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo \odot	\$ - 168,659
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	\$ 21,292
Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	\$ 500
Retenciones y Contribuciones por Pagar	\$ 786,427
Otras Cuentas por Pagar a corto Plazo	\$ 1,175
TOTAL	\$ 640,735

\odot En el importe de esta cuenta, refleja que se dejó de provisionar en el pasivo; la cuenta de Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo. Esto con el concepto de Aguinaldo y Prima Vacacional.

Luis Alberto Gomez



Consultoria Avesa

RÉGIMEN FISCAL

Se implementaron los procedimientos de auditoría, verificando las obligaciones fiscales aplicables al **(ITS MASCOTA)**, determinando que el Instituto Tecnológico Superior de Mascota, cuyo objetivo principal es impartir educación superior tecnológica en los niveles de licenciatura, especialidad, maestría y doctorado, así como diplomados, cursos de actualización, especialización y superación académica en sus modalidades escolar y extraescolar. Por tanto se encuentra comprendido como No Contribuyente del Impuesto Sobre la Renta, como lo establece el Artículo 79 fracción IV de esta Ley, así como tampoco es contribuyente del Impuesto Empresarial a Tasa Única, ni del Impuesto a los Depósitos en Efectivo, teniendo únicamente la obligación de retenedor del Impuesto Sobre la Renta por Salarios a terceros que presten servicios. En lo relacionado al Impuesto al Valor Agregado de acuerdo al artículo tercero de esta Ley se encuentra exento de este impuesto por lo que se refiere a su actividad principal.

CONTINGENCIAS

El **(ITS MASCOTA)**, tiene los siguientes pasivos contingentes:

a) Prima de antigüedad

No se tiene registrado en pasivo acumulado por las primas de antigüedad establecidas en la Ley Federal del Trabajo, a favor de los empleados, de conformidad con la NIF D-3 "Beneficios a los empleados". No fue práctico precisar el importe de los efectos resultantes de la falta de reconocimiento del pasivo acumulado.

B) Pagos por renuncia

En el caso de trabajadores que se retiren voluntariamente, el **(ITS MASCOTA)** tiene la obligación contractual de pagarles una gratificación por cada año de servicio, Conforme a lo siguiente:

Luis Alberto Gómezc



Consultoria Avesa

- De 5 años a menos de 15 años de servicios efectivamente prestados, el importe de 12 días de salario convencional.
- De 15 o más años de servicio efectivamente prestados, el importe de 14 Días de salario convencional.

El importe de esta prestación no está cuantificado y registrado contablemente.

c) Indemnizaciones:

De acuerdo con la Ley Federal del Trabajo vigente, el personal del Organismo tiene derecho a una indemnización en caso de despido por causa injustificada y por otras causas, bajo ciertas condiciones en los términos de la Ley mencionada. No se ha determinado el pasivo por este concepto en virtud de que el Organismo sigue la Política de afectar el resultado del ejercicio en que se realicen.

d) Pensiones y seguro de retiro.

El **(ITS MASCOTA)** está incorporado al régimen de pensiones y de ahorro para el retiro de los servidores públicos del Estado de Jalisco, en dicho régimen los derechohabientes tienen las siguientes prestaciones;

- Pensiones por jubilación, invalidez y edad avanzada.
- Préstamos a corto plazo e hipotecarios para la adquisición de bienes de consumo duradero.
- Pensión mensual vitalicia o la devolución de una solo exhibición de los fondos correspondientes al SEDAR.

Luís Alberto González



Consultoria Avesa

e) Responsabilidad patrimonial.

De conformidad con la Ley de responsabilidad patrimonial del Estado de Jalisco y sus Municipios, las entidades deberán contratar un seguro para hacer frente a su responsabilidad presupuestal, en la medida de su capacidad presupuestal. El **(ITS MASCOTA)** no tiene contratado un seguro que cubra la responsabilidad patrimonial derivada de riesgos por sus actividades. No se tienen identificados riesgos Especificos altamente potenciales que pudieran derivar en indemnizaciones a Terceros.

Dr. Alberto Gómez



Consultoría Avesa

EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA SIGUIENTE LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD INTERNA DEL CONVOCANTE:

De acuerdo a lo dispuesto en el Contrato de Prestación de Servicios celebrado por nuestra Firma, Asesores Consultoría Avesa S.A. DE C.V. y el **Instituto Tecnológico Superior de Mascota**, para realizar la Auditoría a los Estados Financieros del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2013, y emitir un Dictamen, y de acuerdo a las bases de concurso presentamos el informe relativo a la Normatividad y Legislación Gubernamental.

Dando cumplimiento a lo señalado en el Artículo 96 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco en el cual establece que los **Organismos Públicos Descentralizados**, Fideicomisos Públicos y Empresa de Participación Estatal, están obligados a que los resultados de la revisión a los Estados Financieros que formulen los auditores autorizados, deberán emitirse conforme a los lineamientos establecidos en la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Jalisco, la cual en su artículo 35 menciona que la revisión, examen y fiscalización de las cuentas públicas de las entidades fiscalizadas tendrán por objeto el determinar.

- I. Que entre las cantidades correspondientes a los ingresos o a los egresos, con relación a los conceptos y las partidas respectivas, no exista discrepancia;
- II. Que los recursos provenientes del financiamiento se hayan obtenido en los términos autorizados, que se hayan aplicado con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables, y que se haya cumplido los compromisos adquiridos en los actos respectivos.
- III. Que la gestión financiera no haya causado daños en la Hacienda Pública o al Patrimonio de las entidades fiscalizadas y se haya realizado acorde con las leyes, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas registro y contabilidad gubernamental, contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamiento conservación, uso, destino, afectación, enajenación, y baja de bienes muebles e inmuebles, almacenes, y demás activos y recursos materiales;
- IV. Que los programas y su ejecución se hayan desempeñado con eficiencia, eficacia, y economía y se hayan ajustado a los términos, indicadores y montos aprobados.

Luís Alberto Guzmán



Consultoria Avesa

Es importante mencionar que nuestro examen fue realizado de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoria, los cuales se realizan de manera que nos permitan emitir una opinión razonable y ligada a la situación real que existe al momento de la revisión considerando los puntos anteriores, por medio de pruebas Selectivas se hizo una evaluación del cumplimiento de la Normatividad en la operación, procesos y funcionamiento del Organismo.

A continuación presentamos las conclusiones a las que llegamos al realizar nuestra inspección física de la siguiente Normatividad aplicable al **Instituto Tecnológico Superior de Mascota**.

ATENTAMENTE
CONSULTORÍA AVESA, S.A. DE C.V.

C.P.C. ELEAZAR OCHOA VARGAS
REG. 15273 EN LA AGAFF
CED. PROF. 2772250

Luis Alberto Gómez



Consultoria Avesa

DICTAMEN DE LA INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA DE CONFORMIDAD A LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.

H. JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MASCOTA

Hemos Examinado los estados financieros del **Instituto Tecnológico Superior de Mascota**, que comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 De Diciembre de 2013, Estado de Resultados, el Estado de Actividades de Variaciones en la Hacienda Pública y de cambios en la situación Financiera que le son relativos por el año terminado a esa fecha, además analizamos las políticas contables significativas y otra información Legislativa y Normativa aplicable al Organismo. Dichos estados financieros con responsabilidad de la Administración del **Instituto Tecnológico Superior de Mascota**. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre el mismo con base en nuestra auditoría.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros con contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con bases y criterios contables aplicables al Organismo. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión.

En nuestra opinión, los Estados Financieros antes mencionados presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación Financiera del **Instituto Tecnológico Superior de Mascota**, los resultados de sus operaciones, las variaciones en su patrimonio y los cambio en la situación financiera al 31 de diciembre del 2013, por el ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con la Normas de Información Financiera.

Analizamos las modificaciones al presupuesto en donde se tuviera una planeación, programación, presupuesto y contabilidad, así como los programas e informes con relación a la preparación y ejecución del respectivo presupuesto.

Luís Alberto Gómez



Consultoría Avesa

Nos cercioramos que el presupuesto de egresos cumpliera con los principios de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal, motivación, certeza, equidad y proporcionalidad con apego a la Ley.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para sustentar nuestra opinión de auditoría por el ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Opinión

El **(ITS MASCOTA)** no ha implementado lo necesario para dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley general de Contabilidad Gubernamental y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, por lo que la información programática emitida por el **(ITS MASCOTA)**, no corresponde a lo dispuesto Por el artículo 47 de la Ley citada, relacionado con el artículo 46 de la misma.

Este informe se refiere exclusivamente al cabal cumplimiento del **(ITS MASCOTA)** para impartir educación y superación académica en sus modalidades escolares y extraescolares, en el Estado de Jalisco; y de la Normatividad y Legislación Gubernamental que aplica el mismo.

ATENTAMENTE
CONSULTORÍA AVESA, S.A. DE C.V.

C.P.C. ELEAZAR OCHOA VARGAS
REG. 15273 EN LA AGAFF
CED. PROF. 2772250

Luis Alberto Guirero



Consultoria Avesa

EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN FISCAL FEDERAL

H. JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MASCOTA

Hemos Examinado los estados financieros del **Instituto Tecnológico Superior de Mascota**, que comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 De Diciembre de 2013, el Estado Resultados, el Estado de Actividades de Variaciones en la Hacienda Pública y de cambios en la situación Financiera que le son relativos por el año terminado a esa fecha, además analizamos las políticas contables significativas y otra información Legislativa y Normativa aplicable al Organismo. Dichos estados financieros con responsabilidad de la Administración del **Instituto Tecnológico Superior de Mascota**. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre el mismo con base en nuestra auditoría.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros con contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con bases y criterios contables aplicables al Organismo. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para sustentar nuestra opinión de auditoría por el ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2013.

Luis Alberto Gierera



Consultoria Avesa

Opinión.

En nuestra opinión los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera del **Instituto Tecnológico Superior de Mascota**, del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2013.

ATENTAMENTE
CONSULTORÍA AVESA, S.A. DE C.V.

C.P.C. ELEAZAR OCHOA VARGAS
REG. 15273 EN LA AGAFF
CED. PROF. 2772250

Luis Alberto Gómez



Consultoria Avesa

OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SU REGLAMENTO.

H. JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MASCOTA

Hemos Examinado los estados financieros del **Instituto Tecnológico Superior de Mascota**, que comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 De Diciembre de 2013, el Estado Resultados, el Estado de Actividades de Variaciones en la Hacienda Pública y de cambios en la situación Financiera que le son relativos por el año terminado a esa fecha, además analizamos las políticas contables significativas y otra información Legislativa y Normativa aplicable al Organismo. Dichos estados financieros con responsabilidad de la Administración del **Instituto Tecnológico Superior de Mascota**. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre el mismo con base en nuestra auditoría.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros con contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con bases y criterios contables aplicables al Organismo. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión.

En nuestra opinión, los Estados Financieros antes mencionados presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación Financiera del **Instituto Tecnológico Superior de Mascota**, los resultados de sus operaciones, las variaciones en su patrimonio y los cambio en la situación financiera al 31 de diciembre del 2013, por el ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con la Normas de Información Financiera.

Durante el ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013 el **Instituto Tecnológico Superior de Mascota** no realizo Obra Pública, por lo tanto no le es aplicable esta Normatividad.

Luis Alberto Gómezc



Consultoría Avesa

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para sustentar nuestra opinión de auditoría por el ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2013

Opinión.

Consideramos que esta Normatividad no le es aplicable al **(ITS MASCOTA)** por tanto no damos opinión al respecto.

Este informe se refiere exclusivamente al cabal cumplimiento del **(ITS MASCOTA)** para impartir educación y superación académica en sus modalidades escolares y extraescolares, en el Estado de Jalisco; y de la Normatividad y Legislación Gubernamental que aplica el mismo.

ATENTAMENTE
CONSULTORÍA AVESA, S.A. DE C.V.

C.P.C. ELEAZAR OCHOA VARGAS
REG. 15273 EN LA AGAFF
CED. PROF. 2772250

Ms. Alberto Gómezc



Consultoria Avesa

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO, Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO.

H. JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MASCOTA

Hemos Examinado los estados financieros del **Instituto Tecnológico Superior de Mascota**, que comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 De Diciembre de 2013, el Estado Resultados, el Estado de Actividades de Variaciones en la Hacienda Pública y de cambios en la situación Financiera que le son relativos por el año terminado a esa fecha, además analizamos las políticas contables significativas y otra información Legislativa y Normativa aplicable al Organismo. Dichos estados financieros con responsabilidad de la Administración del **Instituto Tecnológico Superior de Mascota**. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre el mismo con base en nuestra auditoría.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros con contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con bases y criterios contables aplicables al Organismo. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Se analizaron las garantías en el Cumplimiento de los Servicios, se verifico el cumplimiento para que las Adquisiciones de Bienes Muebles, Arrendamientos en general y Contratación de Servicios se efectuaran mediante invitación o concurso, observando su cumplimiento en los máximos establecimientos de acuerdo a la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco y sus Municipios, no encontrando discrepancias al respecto.

Dr. Alberto Gómez



Consultoria Avesa

Opinión

En nuestra opinión, los Estados Financieros antes mencionados presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación Financiera del **Instituto Tecnológico Superior de Mascota**, los resultados de sus operaciones, las variaciones en su patrimonio y los cambios en la situación financiera al 31 de diciembre del 2013, por el ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con la Normas de Información Financiera.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para sustentar nuestra opinión de auditoría por el ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.

ATENTAMENTE
CONSULTORÍA AVESA, S.A. DE C.V.

C.P.C. ELEAZAR OCHOA VARGAS
REG. 15273 EN LA AGAFF
CED. PROF. 2772250

Luis Alberto Bioneri



Consultoria Avesa

OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Y SU REGLAMENTO.

H. JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MASCOTA

Hemos Examinado los estados financieros del **Instituto Tecnológico Superior de Mascota**, que comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 De Diciembre de 2013, el Estado de Resultados, el Estado de Actividades de Variaciones en la Hacienda Pública y de cambios en la situación Financiera que le son relativos por el año terminado a esa fecha, además analizamos las políticas contables significativas y otra información Legislativa y Normativa aplicable al Organismo. Dichos estados financieros con responsabilidad de la Administración del **Instituto Tecnológico Superior de Mascota**. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre el mismo con base en nuestra auditoría.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con bases y criterios contables aplicables al Organismo. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión.

En nuestra opinión, los Estados Financieros antes mencionados presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación Financiera del **Instituto Tecnológico Superior de Mascota**, los resultados de sus operaciones, las variaciones en su patrimonio y los cambio en la situación financiera al 31 de diciembre del 2013, por el ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con la Normas de Información Financiera.

Dr. Alberto Gómez



Consultoria Avesa

OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Y SU REGLAMENTO.

H. JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MASCOTA

Hemos Examinado los estados financieros del **Instituto Tecnológico Superior de Mascota**, que comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 De Diciembre de 2013, el Estado de Resultados, el Estado de Actividades de Variaciones en la Hacienda Pública y de cambios en la situación Financiera que le son relativos por el año terminado a esa fecha, además analizamos las políticas contables significativas y otra información Legislativa y Normativa aplicable al Organismo. Dichos estados financieros con responsabilidad de la Administración del **Instituto Tecnológico Superior de Mascota**. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre el mismo con base en nuestra auditoría.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros con contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con bases y criterios contables aplicables al Organismo. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión.

En nuestra opinión, los Estados Financieros antes mencionados presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación Financiera del **Instituto Tecnológico Superior de Mascota**, los resultados de sus operaciones, las variaciones en su patrimonio y los cambio en la situación financiera al 31 de diciembre del 2013, por el ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con la Normas de Información Financiera.

Luís Alberto Gómez



Consultoría Avesa

Se revisó y verifico en base a pruebas selectivas, que la contabilidad del (ITS **MASCOTA**) esté acorde a esta Legislación y Normatividad, cerciorándonos que se cumpliera con tener una planeación, programación, presupuesto, contabilidad, control y vigilancia del gasto de acuerdo a las actividades de operación que realiza el (ITS **MASCOTA**), con el propósito de verificar que los Estados Financieros reflejen en forma razonada la aplicación financiera y jurídica de los recursos.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para sustentar nuestra opinión de auditoría por el ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Opinión

No se cuenta con evidencia documental de que los estados financieros mensuales del Organismo fueron remitidos por el Congreso del estado a través de la auditoría Superior del Estado, dentro de los 20 días siguientes al cierre de cada mes, por lo que, de no haberse presentado dicha información, se estaría incumpliendo con lo establecido en el artículo 58 bis de la Ley en cuestión.

ATENTAMENTE
CONSULTORÍA AVESA, S.A. DE C.V.

C.P.C. ELEAZAR OCHOA VARGAS
REG. 15273 EN LA AGAFF
CED. PROF. 2772250

Luis Alberto Górriz



Consultoria Avesa

OPINIÓN SOBRE LAS POLÍTICAS DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y AUDITORIA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

H. JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MASCOTA

Hemos Examinado los estados financieros del **Instituto Tecnológico Superior de Mascota**, que comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 De Diciembre de 2013, el Estado Resultados, el Estado de Actividades de Variaciones en la Hacienda Pública y de cambios en la situación Financiera que le son relativos por el año terminado a esa fecha, además analizamos las políticas contables significativas y otra información Legislativa y Normativa aplicable al Organismo. Dichos estados financieros con responsabilidad de la Administración del **Instituto Tecnológico Superior de Mascota**. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre el mismo con base en nuestra auditoria.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, las cuales requieren que la auditoria sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros con contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con bases y criterios contables aplicables al Organismo. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión.

En nuestra opinión, los Estados Financieros antes mencionados presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación Financiera del **Instituto Tecnológico Superior de Mascota**, los resultados de sus operaciones, las variaciones en su patrimonio y los cambio en la situación financiera al 31 de diciembre del 2013, por el ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con la Normas de Información Financiera.

Luis Alberto Guimeras



Consultoría Avesa

Verificamos que el **Instituto Tecnológico Superior de Mascota**, responda a cualquier observación o comentario que emita tanto La Auditoría Superior del Estado como entidad fiscalizadora y la Contraloría General del Estado como órgano de control.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para sustentar nuestra opinión de auditoría por el ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Opinión

En nuestra opinión consideramos que el **Instituto Tecnológico Superior de Mascota**, cumple razonablemente estableciendo una actitud de colaboración para aclaraciones y en su caso solventar de las observaciones realizadas.

Este informe se refiere exclusivamente al cabal cumplimiento del **(ITS MASCOTA)** para impartir educación y superación académica en sus modalidades escolares y extraescolares, en el Estado de Jalisco; y de la Normatividad y Legislación Gubernamental que aplica el mismo.

ATENTAMENTE
CONSULTORÍA AVESA, S.A. DE C.V.

C.P.C. ELEAZAR OCHOA VARGAS
REG. 15273 EN LA AGAFF
CED. PROF. 2772250

Luis Alberto Gótz



Consultoria Avesa

OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL (ITS MASCOTA).

H. JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MASCOTA

Hemos Examinado los estados financieros del **Instituto Tecnológico Superior de Mascota**, que comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 De Diciembre de 2013, el Estado Resultados, el Estado de Actividades de Variaciones en la Hacienda Pública y de cambios en la situación Financiera que le son relativos por el año terminado a esa fecha, además analizamos las políticas contables significativas y otra información Legislativa y Normativa aplicable al Organismo. Dichos estados financieros con responsabilidad de la Administración del **Instituto Tecnológico Superior de Mascota**. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre el mismo con base en nuestra auditoria.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, las cuales requieren que la auditoria sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros con contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con bases y criterios contables aplicables al Organismo. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión.

En nuestra opinión, los Estados Financieros antes mencionados presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación Financiera del **Instituto Tecnológico Superior de Mascota**, los resultados de sus operaciones, las variaciones en su patrimonio y los cambio en la situación financiera al 31 de diciembre del 2013, por el ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con la Normas de Información Financiera.

Luis Alberto Govezo



Consultoría Avesa

Hemos realizado el análisis al Contrato de Creación del **Instituto Tecnológico Superior de Mascota** que tiene por objeto el impartir educación superior tecnológica en los niveles de licenciatura, especialidad, maestría y doctorado, así como diplomados, cursos de actualización, especialización y superación académica en sus modalidades escolar y extraescolar.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para sustentar nuestra opinión de auditoría por el ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2013.

Opinión

En nuestra opinión consideramos que el **Instituto Tecnológico Superior de Mascota**, cumple razonablemente con los fines y objetivos como lo menciona decreto número 23035 publicado en el periódico Oficial del Estado de Jalisco el 29 de diciembre de 2009.

ATENTAMENTE
CONSULTORÍA AVESA, S.A. DE C.V.

C.P.C. ELEAZAR OCHOA VARGAS
REG. 15273 EN LA AGAFF
CED. PROF. 2772250

Luis Alberto Amenc



Consultoria Avesa

OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO INTERNO.

H. JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MASCOTA

Hemos Examinado los estados financieros del **Instituto Tecnológico Superior de Mascota**, que comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 De Diciembre de 2013, el Estado Resultados, el Estado de Actividades de Variaciones en la Hacienda Pública y de cambios en la situación Financiera que le son relativos por el año terminado a esa fecha, además analizamos las políticas contables significativas y otra información Legislativa y Normativa aplicable al Organismo. Dichos estados financieros con responsabilidad de la Administración del **Instituto Tecnológico Superior de Mascota**. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre el mismo con base en nuestra auditoría.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros con contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con bases y criterios contables aplicables al Organismo. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión.

En nuestra opinión, los Estados Financieros antes mencionados presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación Financiera del **Instituto Tecnológico Superior de Mascota**, los resultados de sus operaciones, las variaciones en su patrimonio y los cambio en la situación financiera al 31 de diciembre del 2013, por el ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con la Normas de Información Financiera.

Se llevaron a cabo los procedimientos de evaluación y revisión al Reglamento Interior en donde se verifico que no existieran violaciones o infracciones al mismo durante el ejercicio de revisión, por lo que no encontramos incumplimiento.

Luis Alberto Gómez C.



Consultoria Avesa

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para sustentar nuestra opinión de auditoría por el ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Opinión

Del análisis de este apartado en conjunto con el examen realizado de los estados financieros al 31 de diciembre de 2013, observamos que tanto en su organización, como en su funcionamiento, el (ITS MASCOTA) se apega a lo estipulado en dicho reglamento.

ATENTAMENTE
CONSULTORÍA AVESA, S.A. DE C.V.

C.P.C. ELEAZAR OCHOA VARGAS
REG. 15273 EN LA AGAFF
CED. PROF. 2772250

Luis Alberto Gómezc



Consultoria Avesa

OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO DEL (ITS MASCOTA).

H. JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MASCOTA

Hemos Examinado los estados financieros del **Instituto Tecnológico Superior de Mascota**, que comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 De Diciembre de 2013, el Estado Resultados, el Estado de Actividades de Variaciones en la Hacienda Pública y de cambios en la situación Financiera que le son relativos por el año terminado a esa fecha, además analizamos las políticas contables significativas y otra información Legislativa y Normativa aplicable al Organismo. Dichos estados financieros con responsabilidad de la Administración del **Instituto Tecnológico Superior de Mascota**. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre el mismo con base en nuestra auditoría.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros con contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con bases y criterios contables aplicables al Organismo. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión.

En nuestra opinión, los Estados Financieros antes mencionados presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación Financiera del **Instituto Tecnológico Superior de Mascota**, los resultados de sus operaciones, las variaciones en su patrimonio y los cambio en la situación financiera al 31 de diciembre del 2013, por el ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con la Normas de Información Financiera.

Luis Alberto Gómez



Consultoría Avesa

Se llevaron a cabo los procedimientos de evaluación y revisión al Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo para los trabajadores en donde verificamos las prestaciones al personal, pagos al Instituto Mexicano del Seguro Social

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para sustentar nuestra opinión de auditoría por el ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Opinión

Las condiciones generales de trabajo del (ITS MASCOTA) están plasmadas en el contrato colectivo de trabajo celebrado con el Sindicato Único de Empleados del Instituto Tecnológico Superior de Mascota. El (ITS MASCOTA) cumplió con las obligaciones contraídas en dicho contrato, en especial con, la del pago de sueldos y diversas prestaciones.

ATENTAMENTE
CONSULTORÍA AVESA, S A DE C V

C.P.C. ELEAZAR OCHOA VARGAS
REG. 15273 EN LA AGAFF
CED. PROF. 2772250

Luz Alberto Caderec



Consultoria Avesa

MANUALES DE PUESTOS Y ORGANIZACIÓN ASÍ COMO CUALQUIER ORDENAMIENTO LEGAL A QUE ESTE SUJETO EL ORGANISMO.

H. JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MASCOTA

Hemos auditado el Estado de Situación Financiera del **(ITS MASCOTA)**, para el **Instituto Tecnológico Superior de Mascota** y los correspondientes estados de actividades y de variaciones en la hacienda pública/patrimonio por el año terminado en esa fecha.

La Administración del Organismo es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, y del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrecciones materiales, debidas a fraude o error.

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basada en nuestra auditoría. Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría Generalmente aceptadas, las cuales exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planeemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y que están preparados de acuerdo con bases y criterios contables aplicables al Organismo. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Luis Alberto Giménez



Consultoria Avesa

Hemos implementado los procedimientos de revisión solicitados en las bases para la contratación de los servicios de auditoría externa del **Instituto Tecnológico Superior de Mascota**.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para sustentar nuestra opinión de auditoría por el ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Opinión

No se dispuso de los manuales referidos, inclusive no fueron localizadas en la sección de transparencia de la página Web del Organismo. Durante nuestra revisión se revisó el apego a las políticas Administrativas, sin encontrar desviaciones relevantes.

ATENTAMENTE
CONSULTORÍA AVESA, S.A. DE C.V.

C.P.C. ELEAZAR OCHOA VARGAS
REG. 15273 EN LA AGAFF
CED. PROF. 2772250

Luis Alberto Góñez



Consultoría Avesa

OPINIÓN SOBRE LAS POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS PARA LAS ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

H. JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MASCOTA

Hemos Examinado los estados financieros del **Instituto Tecnológico Superior de Mascota**, que comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 De Diciembre de 2013, el Estado Resultados, el Estado de Actividades de Variaciones en la Hacienda Pública y de cambios en la situación Financiera que le son relativos por el año terminado a esa fecha, además analizamos las políticas contables significativas y otra información Legislativa y Normativa aplicable al Organismo. Dichos estados financieros con responsabilidad de la Administración del **Instituto Tecnológico Superior de Mascota**. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre el mismo con base en nuestra auditoría.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros con contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con bases y criterios contables aplicables al Organismo. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión.

En nuestra opinión, los Estados Financieros antes mencionados presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación Financiera del **Instituto Tecnológico Superior de Mascota**, los resultados de sus operaciones, las variaciones en su patrimonio y los cambio en la situación financiera al 31 de diciembre del 2013, por el ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con la Normas de Información Financiera.

Luis Alberto Górriz



Consultoria Avesa

Verificamos que las políticas y lineamientos para las adquisiciones y enajenaciones estén acorde a la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno de Estado y su Reglamento, así como verificamos que las adquisiciones y enajenaciones bajas y destino final de los bienes muebles e inmuebles, se hagan conforme la normatividad establecida para tal efecto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para sustentar nuestra opinión de auditoría por el ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Opinión

En nuestra opinión consideramos que el **Instituto Tecnológico Superior de Mascota**, cumple razonablemente con las políticas y lineamientos para las adquisiciones y enajenaciones.

Del análisis de este apartado en conjunto con el examen realizado de los estados financieros al 31 de diciembre de 2013, observamos que tanto en su organización, como en su funcionamiento, el **(ITS MASCOTA)** se apega a lo estipulado en dicho reglamento.

CONSULTORÍA AVESA

C.P.C. ELEAZAR OCHOA VARGAS
REG. 15273 EN LA AGAFF
CED.PROF.2772250

Lic. Albert, Gómez



Consultoría Avesa

OPINIÓN SOBRE LA EVALUACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE RACIONALIDAD Y AUSTERIDAD EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS.

H. JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MASCOTA

Hemos Examinado los estados financieros del **Instituto Tecnológico Superior de Mascota**, que comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 De Diciembre de 2013, el Estado de Resultados, el Estado de Actividades de Variaciones en la Hacienda Pública y de cambios en la situación Financiera que le son relativos por el año terminado a esa fecha, además analizamos las políticas contables significativas y otra información Legislativa y Normativa aplicable al Organismo. Dichos estados financieros con responsabilidad de la Administración del **Instituto Tecnológico Superior de Mascota**. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre el mismo con base en nuestra auditoría.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros con contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con bases y criterios contables aplicables al Organismo. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión.

En nuestra opinión, los Estados Financieros antes mencionados presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación Financiera del **Instituto Tecnológico Superior de Mascota**, los resultados de sus operaciones, las variaciones en su patrimonio y los cambio en la situación financiera al 31 de diciembre del 2013, por el ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con la Normas de Información Financiera.

Se llevaron a cabo los procedimientos de auditoría verificando el presupuesto, cerciorándonos que se cumpliera con los criterios de racionalidad y austeridad en el periodo de revisión de los recursos así como que el presupuesto tuviera los trabajadores

Dr. Alberto Govea



Consultoría Avesa
necesarios para llevar a cabo los objetivos y verificar que sus remuneraciones fueran adecuadas.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para sustentar nuestra opinión de auditoría por el ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Opinión

En nuestra opinión consideramos que el **Instituto Tecnológico Superior de Mascota**, cumple razonablemente con los criterios de racionalidad y austeridad en forma correcta.

Este informe se refiere exclusivamente al cabal cumplimiento del **Instituto Tecnológico Superior de Mascota** y de la Normatividad y Legislación Gubernamental que aplica el mismo.

ATENTAMENTE
CONSULTORÍA AVESA, S.A. DE C.V.

C.P.C. ELEAZAR OCHOA VARGAS
REG. 15273 EN LA AGAFF
CED. PROF. 2772250

Luis Alberto Gómez C.



Consultoria Avesa

OPINIÓN SOBRE LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS ANUALES DEL (ITS MASCOTA).

H. JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MASCOTA

Hemos Examinado los estados financieros del **Instituto Tecnológico Superior de Mascota**, que comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 De Diciembre de 2013, el Estado Resultados, el Estado de Actividades de Variaciones en la Hacienda Pública y de cambios en la situación Financiera que le son relativos por el año terminado a esa fecha, además analizamos las políticas contables significativas y otra información Legislativa y Normativa aplicable al Organismo. Dichos estados financieros con responsabilidad de la Administración del **Instituto Tecnológico Superior de Mascota**. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre el mismo con base en nuestra auditoria.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, las cuales requieren que la auditoria sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros con contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con bases y criterios contables aplicables al Organismo. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión.

En nuestra opinión, los Estados Financieros antes mencionados presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación Financiera del **Instituto Tecnológico Superior de Mascota**, los resultados de sus operaciones, las variaciones en su patrimonio y los cambio en la situación financiera al 31 de diciembre del 2013, por el ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con la Normas de Información Financiera.

Luis Alberto Gimeres



Consultoría Avesa

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para sustentar nuestra opinión de auditoría por el ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Opinión

En nuestra opinión consideramos que el **Instituto Tecnológico Superior de Mascota**, cumple razonablemente al brindar un seguimiento adecuado a los convenios, proyectos y programas operativos anuales.

Este informe se refiere exclusivamente al cabal cumplimiento del **Instituto Tecnológico Superior de Mascota** y de la Normatividad y Legislación Gubernamental que aplica el mismo.

ATENTAMENTE
CONSULTORÍA AVESA, S.A. DE C.V.

C.P.C. ELEAZAR OCHOA VARGAS
REG. 15273 EN LA AGAFF
CED. PROF. 2772250

Luis Alberto Alvarez



3.- OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIÓN
No se tiene provisionado el pasivo contingente. Considerando primas de antigüedad, pagos por terminación de relaciones laborales y litigios pendientes, o pasivo de cualquier naturaleza; como lo marca el artículo 39 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	Es importante se realicen los estudios actuariales y sean registrados los pasivos correspondientes; y así cumplir con la Legislación vigente y aplicable al Fideicomiso.
No se tiene Manual de Contabilidad Gubernamental como lo obliga la Ley General de Contabilidad Gubernamental en su artículo 20.	Es de cabal importancia implementar el sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG). Para cumplir su ordenamiento, ya que aplica de manera general a los entes públicos.
No se están emitiendo los Estados Financieros de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Administración Contable.	Es de cabal importancia la elaboración de estados financieros para llenar los requisitos del Sistema de Contabilidad Gubernamental. Ya que en el estará conformado por los registros y procedimientos sobre principios estructurales en base (SCG).
No se tiene un sistema de Contabilidad Gubernamental para el registro armonizado de las operaciones contables del Organismo.	Es de cabal importancia contar con un Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) para el registro armonizado de las operaciones del mismo. Como se menciona en los artículos 10,1617 y 18 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (SCG).
No se cuenta con un inventario, de acuerdo con el Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG). Para el registro armonizado de las operaciones contables del Organismo.	(SCG) Con el fin de apoyar en la transición, y aplicación de esta Ley; se recomienda la Guía de Vida Útil estimada y porcentajes de depreciación. Considerando el uso normal del bien, basado en el Acuerdo aprobado por el (CONAC) que se emitió el jueves 08 de agosto de 2013 en el (DOF) que pone como límite para su cumplimiento el 31 de diciembre de 2014.
Se encontraron irregularidades en los movimientos contables y comprobatorios por parte de la contadora Magdalena del Carmen	Se sugiere un mejor control interno, para evitar futuras irregularidades.

2013-11-16-10-16-2013



Consultoria Avesa

4.- BITÁCORA DE HORAS EMPLEADAS

Distribución de horas

NIVEL	SIN BITÁCORA	BITÁCORA	OFICINA	TOTAL
SOCIO DIRECTOR	3	5	4	12
SOCIO GERENTE	3	4	5	12
AUDITOR SR	9	27	8	44
AUDITOR 2	9	27	8	44
AUDITOR 3	9	27	8	44
AUDITOR 4	5	13	6	24
TOTAL DE HORAS	38	103	39	180

ATENTAMENTE
CONSULTORÍA AVESA, S.A. DE C.V.

C.P.C. ELEAZAR OCHOA VARGAS
REG. 15273 EN LA AGAFF

Lic. Alberto Covarrubias